

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
JEFATURA DEL ESTADO		
Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil	163	

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Real Decreto 116/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, al coronel de dicho Cuerpo don José Bosmediano López	166	promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada, al coronel don Julio Vecino García y se nombra Interventor General, Jefe del Servicio de Intervención de la Armada	166
Real Decreto 117/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Interventor del Aire del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, al coronel de dicho Cuerpo don Román Ayza Sáenz de Santamaría	166	Real Decreto 120/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante Ingeniero al capitán de Navío Ingeniero, don Pedro Mechén Benítez, y se le nombra Jefe del Servicio Técnico de Armas de la Dirección de Construcciones Navales Militares	167
Real Decreto 119/1985, de 23 de enero, por el que se			

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

167

EJERCITO DE TIERRA

Estado Mayor del Ejército

167

Casa de S.M. el Rey

167

Estado Mayor

168

Infantería

168

Caballería

169

Artillería

170

Ingenieros

171

Ingenieros de Armamento y Construcción

175

Intervención

177

Sanidad Militar

179

Oficinas Militares

179

Músicas Militares

179

Varias Armas

180

Funcionarios de la Administración del Estado

181

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

182

Cuerpos de Oficiales

182

Reserva Naval Activa

183

Cuerpo de Suboficiales y Asimilados

183

Funcionarios Civiles

183

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

184

Cuerpo de Oficiales

184

EJERCITO DEL AIRE

Oficiales

184

Suboficiales

188

Personal Civil

188

GUARDIA CIVIL

Oficiales

189

Suboficiales

190

Guardias

190

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		XXIX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales	191
Escuela Superior del Ejército	191	Concurso-Oposición para obtención de Títulos de Especialidades Médicas por examen directo	191
Curso del Arma Acorazada	191		

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Contratación de la 8.ª Región Militar	192	Junta de Contratación de la 8.ª Región Militar	192
--	-----	--	-----

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985
 Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año.....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa».....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado.....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo).....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea.....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo.....	28008 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Fundamentos

Identificada doctrinalmente como protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente, la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad, que encuentra actualmente su fundamento jurídico, dentro de la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales —art. 15— en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial —art. 2.º— y en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa —art. 103.

La magnitud y trascendencia de los valores que están en juego en las situaciones de emergencia exige poner a contribución los recursos humanos y materiales pertenecientes a todas las Administraciones públicas, a todas las organizaciones y empresas, e incluso a los particulares, a los que, por tal razón, mediante Ley, con arreglo al artículo 30.4 de la Constitución, podrán imponerse deberes para hacer frente a los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, auténticos presupuestos de hecho de la protección civil.

El presente proyecto de Ley trata, pues, de establecer el marco institucional adecuado para poner en funcionamiento el sistema de protección civil con escrupuloso respeto del principio de legalidad, constitucionalmente previsto, de modo que pueda obtenerse la habilitación correspondiente para poder exigir de modo directo a los ciudadanos determinadas prestaciones de colaboración.

II. Organización

La extraordinaria heterogeneidad y amplitud de las situaciones de emergencia, así como de las necesidades que generan y de los recursos humanos y naturales que han de ser movilizados para hacerles frente convierten a la protección civil, en primer lugar y esencialmente, en un problema de organización.

Dicha organización corresponde al Estado principalmente, por cuanto constituye una competencia de protección de personas y bienes integrada en el área de la seguridad pública; sus mecanismos de actuación son, básicamente, técnicas de planificación y de coordinación a nivel superior, y, jurídicamente, en cuanto que se da respecto a esta materia el supuesto del número 3 del artículo 149 de la Constitución. Consecuentemente, la protección civil se concibe como un servicio público cuya competencia corresponde a la Administración civil del Estado y, en los términos establecidos en la presente Ley, a las restantes Administraciones públicas.

III. Actuación

Sin embargo, sería equivocado que la organización de la protección civil pretendiese crear ex novo unos servicios específicos, suplantando o ejercer directamente los servicios públicos que con ella puedan tener relación o, incluso, disponer directamente de los medios a tal fin necesarios. La protección civil, por el contrario, debe actuar a través de procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos relacionados con la emergencia que se trate de afrontar.

Ello significa que no cabe circunscribir este planteamiento a los aspectos de la simple coordinación administrativa, lo que representaría asumir una estructura organizativa extremadamente débil, cuando lo cierto es que se requiere, tal y como es frecuente en los sistemas, de derecho comparado, el establecimiento de una estructura operativa, con mando único a diseñar en los diferentes planes, sin perjuicio de las decisiones que al Gobierno competen como órgano superior de dirección y coordinación de la protección civil.

La protección civil, a su vez, debe plantearse como un conjunto de actividades llevadas a cabo de acuerdo con una ordenada y previa planificación. De ahí que el proyecto trate de racionalizar el esquema de las actuaciones y de las medidas a adoptar que, de otro modo, no cabría asumir o establecer con la urgencia que imponen las situaciones de riesgo o de peligro. Racionalización, en definitiva, que se traduce en planificación de los distintos ámbitos, sectoriales y territoriales, en cuya definición, integración y puesta a punto pueden y deben colaborar las distintas Administraciones públicas.

IV. Autoprotección

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

El proyecto de Ley insiste, por ello, en los aspectos relacionados con la autoprotección ciudadana. En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de la protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí que, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la protección civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios. Comprensión social y participación que, en todos los países, ha requerido tiempo y que, en última instancia, debe ser el resultado de una permanente movilización de la conciencia ciudadana y de la solidaridad social.

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo uno.

1. La acción permanente de los poderes públicos, en materia de protección civil, se orientará al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

2. La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

3. Sin perjuicio de lo que dispongan las leyes especiales, la protección civil en caso de guerra, tendrá por objeto:

- a) La autoprotección.
- b) El servicio de alarma.
- c) Los refugios.
- d) La evacuación, dispersión y albergue.
- e) El socorro, rescate y salvamento.
- f) La asistencia sanitaria y social.
- g) Rehabilitación de servicios públicos esenciales.

Artículo dos.

1. La competencia en materia de protección civil corresponde a la Administración civil del Estado y, en los términos establecidos en esta Ley, a las restantes Administraciones públicas. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siempre que las circunstancias lo hicieren necesario, participarán en las acciones de protección civil.

2. Asimismo, en tiempo de paz, cuando la gravedad de la situación de emergencia lo exija, las Fuerzas Armadas, a solicitud de las autoridades competentes, colaborarán en la protección civil, dando cumplimiento a las misiones que se les asignen.

3. La colaboración de las Fuerzas Armadas, que actuarán, en todo caso, encuadradas y dirigidas por sus mandos naturales, deberá solicitarse de la autoridad militar que corresponda.

Artículo tres.

1. En los supuestos de declaración de los estados de alarma, excepción y sitio, la protección civil quedará sometida, en todas sus actuaciones, a las autoridades competentes en cada caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.

2. En los casos de movilización general o parcial por causa de guerra, el Gobierno dispondrá los planes y medidas que permitan la utilización de los medios de protección civil conforme a tales circunstancias, asegurando, en todo caso, la colaboración entre las autoridades civiles y militares.

CAPITULO II**De los deberes y obligaciones en materia de protección civil****Artículo cuatro.**

1. Todos los ciudadanos, a partir de la mayoría de edad, estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento por las autoridades competentes.

La obligación mencionada se concretará, fundamentalmente, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección para personas y bienes establecidos por las leyes y las disposiciones que las desarrollen, en la realización de las prácticas oportunas y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran.

2. Estarán especialmente obligados a colaborar en las actividades de la protección civil:

a) Las personas en situación legal de desempleo y que estén percibiendo la correspondiente prestación económica por esta causa, en las condiciones que se determinen por los Ministerios del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

b) Quienes estén sometidos al régimen de prestación social sustitutoria del servicio militar y los excedentes del contingente anual de éste, en los términos fijados en la legislación respectiva.

3. Los poderes públicos promoverán actividades que sensibilicen a la población acerca de sus responsabilidades públicas en materia de protección civil.

Asimismo, los centros de enseñanza desarrollarán, entre los alumnos, actividades que se encaminen al logro de los fines expuestos en el apartado anterior. Dichas actividades no tendrán la configuración de áreas de conocimiento, ni se computarán a efectos de valoración académica.

4. En los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, todos los residentes en territorio nacional estarán obligados a la realización de las prestaciones personales que exija la autoridad competente, sin derecho a indemnización por esta causa, y al cumplimiento de las órdenes generales o particulares que dicte.

5. Los servicios de vigilancia, protección y lucha contra incendios de las Empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos, colaboradores en la protección civil.

6. En las situaciones de emergencia contempladas en esta Ley, los medios de comunicación social vendrán obligados a colaborar con las autoridades competentes respecto a la divulgación de informaciones dirigidas a la población y relacionadas con dichas situaciones.

7. Cuando la naturaleza de la emergencia lo haga necesario, las autoridades competentes en materia de protección civil podrán proceder a la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como a la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios. Quienes, como consecuencia de estas actuaciones sufran perjuicios en sus bienes tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

A los efectos aludidos se entenderá por autoridades competentes las previstas para disponer la aplicación del plan que corresponda según lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.

Artículo cinco.

1. El Gobierno establecerá un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquellas se realicen.

2. Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos dedicados a las actividades comprendidas en el indicado catálogo estarán obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinen.

Artículo seis.

1. Los Centros, establecimientos y dependencias a que se refiere el artículo precedente dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil se establecerán las directrices básicas para regular la autoprotección.

2. Se promoverá la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas de especial peligrosidad, a las que las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán asesoramiento técnico y asistencia.

Artículo siete.

1. La Cruz Roja y otras entidades públicas cuyos fines estén relacionados con la protección civil contribuirán con sus efectivos y medios a las tareas de la misma.

2. Las Brigadas de Tropas de la Cruz Roja y la Cruz Roja del Mar son unidades de colaboración en materia de protección civil, por lo que su estructura y dotación a estos efectos será establecida en el concierto que se suscriba entre la Cruz Roja y los Ministerios del Interior y de Defensa.

CAPITULO III**De la actuación en caso de emergencia y planes de protección civil****Artículo ocho.**

Para determinar las líneas de actuación en las situaciones de emergencia a que se refiere la presente Ley se aprobará por el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior—previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil y, en su caso, de cuantas entidades públicas o privadas juzgue necesario—, una Norma Básica de Protección Civil que contendrá las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales—de Comunidad Autónoma, Provinciales, Supramunicipales, Insulares y Municipales— y de los Planes Especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas.

Artículo nueve.

Los Planes Territoriales y Especiales establecerán, en todo caso, lo siguiente:

a) El catálogo de recursos movilizables en casos de emergencia y el inventario de riesgos potenciales, que deberá incluir, en todo caso, el contenido del Catálogo Nacional a que se refiere el artículo quinto en el respectivo ámbito territorial.

b) Las directrices de funcionamiento de los distintos servicios que deban dedicarse a la protección civil.

c) Los criterios sobre la movilización y coordinación de recursos, tanto del sector público como del sector privado.

d) La estructura operativa de los servicios que hayan de intervenir en cada emergencia, con expresión del mando único de las operaciones, todo ello sin perjuicio de las decisiones que deban adoptarse en cada circunstancia por las autoridades competentes.

Artículo diez.

1. Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

Los Planes Supramunicipales, Insulares y Provinciales se aprobarán por el órgano competente de la entidad local correspondiente, se integrarán en los Planes de Comunidad Autónoma y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la misma.

Los Planes de Comunidad Autónoma deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la misma y deberán ser homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil.

2. La homologación a que se refiere esta Ley consistirá en la comprobación de que los planes se acomodan al contenido y criterios de la Norma Básica.

3. Los referidos planes no podrán ser aplicados hasta tanto se produzca su homologación, que deberá ser efectuada por el órgano competente en el plazo máximo de tres meses a partir de su recepción por dicho órgano. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderán homologados tácitamente.

Artículo once.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, aprobará los Planes Especiales de ámbito estatal o que afecten a varias Comunidades Autónomas.

Los Planes Especiales cuyo ámbito territorial de aplicación no exceda del de una Comunidad Autónoma se aprobarán, previo informe de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma correspondiente, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y serán homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil.

Artículo doce.

Los órganos y las autoridades a que se refieren los artículos precedentes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interesar de cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria para la elaboración y ejecución de las normas y planes de protección civil, las cuales tendrán la obligación de suministrarla.

Artículo trece.

En las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública se dispondrá la aplicación del plan que corresponda y la movilización de los servicios y medios necesarios:

- a) Por el Gobernador Civil, por propia iniciativa o a propuesta de la autoridad local correspondiente si la emergencia afecta a uno o más municipios de una misma provincia. La autoridad local podrá adoptar tales medidas si la emergencia impide o dificulta el trámite de propuesta del Gobernador Civil.
- b) Por el Ministro del Interior en los demás casos y en los de especial gravedad por propia iniciativa o a instancia de los Presidentes de los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas, Delegados del Gobierno o Gobernadores Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el número segundo del artículo decimoquinto de esta Ley.

CAPITULO IV**Actuaciones preventivas en materia de protección civil****Artículo catorce.**

Sin perjuicio de las funciones y competencias que en materia de prevención de riesgos específicos otorgan las leyes a las diferentes Administraciones públicas, corresponderán también a éstas las siguientes actuaciones preventivas en materia de protección civil:

- a) La realización de pruebas o simulacros de prevención de riesgos y calamidades públicas.
- b) La promoción y control de la autoprotección corporativa y ciudadana.
- c) Asegurar la instalación, organización y mantenimiento de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- d) Promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la protección civil y, en especial, de mandos y componentes de los servicios de prevención y de extinción de incendios y salvamento.
- e) La promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil, a través de organizaciones que se orientarán, principalmente, a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarlos en el hogar familiar, edificios para uso residencial y privado, manzanas, barrios y distritos urbanos, así como el control de dichas situaciones, con carácter previo a la actuación de los servicios de protección civil o en colaboración con los mismos.
- f) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, mediante el ejercicio de las correspondientes facultades de inspección y sanción, en el ámbito de sus competencias.

CAPITULO V**Organización básica en materia de dirección y coordinación****Artículo quince.**

1. El Gobierno es el órgano superior de dirección y coordinación de la protección civil.
2. El Gobierno, a propuesta del Ministro del Interior y a iniciativa, en su caso, del Presidente de la Comunidad Autónoma o del órgano correspondiente de la entidad local afectada, podrá delegar todo o parte de sus funciones en aquellos casos en que la naturaleza de la emergencia lo hiciera aconsejable.

Artículo dieciséis.

El Ministro del Interior ostenta la superior autoridad en materia de protección civil y le corresponde:

- a) Elaborar la Norma Básica de Protección Civil, los Planes Especiales a que se refiere el párrafo primero del artículo undécimo de la presente Ley, así como los reglamentos técnicos correspondientes, y proponer su aprobación al Gobierno, a cuyo efecto insertará de las diferentes Administraciones públicas la información necesaria.
- b) Elaborar el Catálogo Nacional de Recursos Movilizables en emergencias, integrando en el mismo los que resulten de los Planes Territoriales Especiales.
- c) Desarrollar las normas de actuación que en materia de protección civil apruebe el Gobierno.
- d) Ejercer la superior dirección, coordinación e inspección de las acciones y los medios de ejecución de los planes de actuación de protección civil.
- e) Requerir a las Administraciones públicas, organizaciones privadas y ciudadanos la colaboración necesaria para la realización de simulacros o ejercicios prácticos de control de emergencias determinadas y el cumplimiento de cuantas obligaciones imponga la presente Ley.
- f) Disponer, con carácter general, la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y solicitar del Ministro de Defensa la colaboración de las Fuerzas Armadas.

- g) Requerir de las autoridades locales y autonómicas la intervención de sus Cuerpos de Policía y demás servicios relacionados con la protección civil, que actuarán bajo la dirección de sus mandos naturales.

Artículo diecisiete.

1. La Comisión Nacional de Protección Civil estará integrada por los representantes de la Administración del Estado que reglamentariamente se determinen, así como por un representante designado por los órganos de gobierno de cada una de las Comunidades Autónomas.

Su organización y funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

2. La Comisión Nacional de Protección Civil ejercerá las siguientes funciones:

- a) Informar las normas técnicas que se dicten en el ámbito nacional en materia de protección civil.
- b) Elaborar los criterios necesarios para establecer el Catálogo de Recursos Movilizables en casos de emergencia, sean públicos o privados.
- c) Participar en la coordinación de las acciones de los órganos relacionados con la protección civil.
- d) Informar las disposiciones y normas reglamentarias que, por afectar a la seguridad de las personas o bienes, tengan relación con la protección civil.
- e) Proponer la normalización y homologación de las técnicas y medios que puedan utilizarse para los fines de protección civil.
- f) Homologar los planes de protección civil cuya competencia tenga atribuida.

Artículo dieciocho.

1. La Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma estará compuesta por representantes de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales incluidas en su ámbito territorial. En todo caso, los representantes de la Administración del Estado, designados por ella, serán como mínimo tres.

2. Los reglamentos de organización y funcionamiento de las Comisiones mencionadas serán aprobados por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma respectiva.

3. La Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma ejercerá las siguientes funciones:

- a) Informar las normas técnicas que se dicten en su ámbito territorial en materia de protección civil.
- b) Participar en la coordinación de las acciones de los órganos relacionados con la protección civil.
- c) Homologar los planes de protección civil cuya competencia tenga atribuida.

CAPITULO VI**Infracciones y sanciones****Artículo diecinueve.**

1. Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en este artículo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que, según la legislación vigente, fueren exigibles.

2. Constituyen infracciones a la presente Ley:

- a) El incumplimiento de las obligaciones de colaboración personal y material con la protección civil y de las obligaciones derivadas de los planes y de los reglamentos, así como de las órdenes que dicten las autoridades en cumplimiento de los mismos.
- b) El incumplimiento, por los centros, establecimientos y dependencias, de las obligaciones derivadas de los planes de autoprotección y emergencia, así como la falta de ejecución de los mismos e igualmente el incumplimiento de las medidas de seguridad y prevención a que se refiere el número segundo del artículo quinto.
- c) La negativa a suministrar la información necesaria para la elaboración de las normas, listas, catálogos y planes de protección civil.

3. La potestad sancionadora de las infracciones a la presente Ley corresponde a las autoridades que, en cada caso y según lo dispuesto en esta Ley y en las normas que la desarrollen y ejecuten, sean competentes en materia de protección civil.

4. El reglamento que desarrolle esta Ley especificará y clasificará las infracciones tipificadas en el apartado segundo de este artículo y graduará las sanciones atendiendo a criterios de culpabilidad, responsabilidad y cuantas circunstancias concurran, en especial la peligrosidad o trascendencia que para la seguridad de personas o bienes revistan las infracciones.

5. La potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la presente Ley se ejercerá, dentro de sus correspondientes ámbitos de competencia, por los órganos de gobierno de los Municipios, hasta un millón de pesetas; por los órganos de gobierno de las entidades supra-municipales, insulares y provinciales, hasta cinco millones de

pesetas; por los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas, hasta diez millones de pesetas; por el Ministro del Interior, hasta veinticinco millones de pesetas, y por el Consejo de Ministros, hasta cien millones de pesetas.

DISPOSICION ADICIONAL

Las obligaciones económicas que se deriven de la aplicación de esta Ley serán objeto de un plan financiero que será aprobado por el Gobierno e incorporado, en sucesivas anualidades, a los Presupuestos Generales del Estado.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta la promulgación de la Norma Básica a que hace referencia el artículo octavo y la homologación de los Planes a que se refieren los artículos décimo y undécimo, se faculta al Gobierno para dictar las medidas necesarias, en aplicación de la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Los órganos competentes de las distintas Administraciones públicas revisarán en cada caso los reglamentos, normas y ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo,

espectáculos, locales y servicios públicos, para adecuar su contenido a la presente Ley y a las disposiciones que la desarrollen.

Segunda.—Las sanciones a que se refiere el artículo decimonoeno de esta Ley podrán ser actualizadas por el Gobierno de acuerdo con los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadística.

Tercera.—El Gobierno creará la Red de Alarma Nacional, dependiente de los órganos de protección civil del Estado, que a estos efectos se coordinarán con los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa, para alertar a la población que pudiera resultar afectada por una emergencia que ocurra en caso de guerra o en tiempo de paz.

Cuarta.—Se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que exija el desarrollo de la presente Ley.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela. Madrid, a 21 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

(Del BOE. número 22, de 25-1-85.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

REAL DECRETO 116/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, al coronel de dicho Cuerpo don José Bosmediano López

Por existir vacante en el empleo de Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley 51/1969, de 26 de abril y el Real Decreto-ley 29/1977, de 2 de junio, y de acuerdo con el Real Decreto 110/1982, de 15 de enero, que modifica parcialmente los requisitos de ascenso exigidos por el Real Decreto 2867/1977, de 28 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en promover al empleo de Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire al coronel de dicho Cuerpo don José Bosmediano López, con antigüedad del día 18 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, quedando en situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 117/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Interventor del Aire del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, al coronel de dicho Cuerpo don Román Ayza Sáenz de Santamaría

Por existir vacante en el empleo de Interventor del Aire del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley 51/1969, de 26 de abril y el Real Decreto-ley 29/1977, de 2 de junio, y de acuerdo con el Real Decreto 110/1982, de 15 de enero, que modifica parcialmente los requisitos de ascenso exigidos por el Real Decreto 2867/1977, de 28 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en promover al empleo de Interventor del Aire del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire al coronel de dicho Cuerpo don Román Ayza Sáenz de Santamaría, con antigüedad del día 27 de diciembre de 1984 y efectos económi-

cos de 1 de enero de 1985, quedando en situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 118/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante Ingeniero, al capitán de navío ingeniero don José Cerrolaza Asenjo, continuando en su actual destino.

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante Ingeniero, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 78/1968, de 5 de diciembre, y en el Real Decreto 2008/1978, de 30 de junio, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante Ingeniero, con antigüedad del día 13 de enero de 1985, al capitán de navío ingeniero don José Cerrolaza Asenjo, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 119/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada, al coronel don Julio Vecino García, y se le nombra Interventor Central, Jefe del Servicio de Intervención de la Armada.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 78/1968, de 5 de diciembre, y en el Real Decreto 2008/1978, de 30 de junio, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada, con antigüedad del

día 21 de enero de 1985, al coronel don Julio Vecino García, y se le nombra Interventor Central, Jefe del Servicio de Intervención de la Armada.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 120/1985, de 23 de enero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante Ingeniero, al capitán de navío ingeniero, don Pedro Menchén Benítez, y se le nombra Jefe del Servicio Técnico de Armas de la Dirección de Construcciones Navales Militares.

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante Ingeniero, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 78/1968, de 5

de diciembre, y en el Real Decreto 2008/1978, de 30 de junio, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante Ingeniero, con antigüedad del día 13 de enero de 1985, al capitán de navío ingeniero don Pedro Menchén Benítez, y se le nombra Jefe del Servicio Técnico de Armas de la Dirección de Construcciones Navales Militares.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 28, de 1-2-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

Orden Ministerial número 111/01.615/84, de 29 de julio, sobre concesión de beneficios de ingreso en Plaza de Gracia

Advertido error en el texto de la Orden citada, publicada en el «Diario Oficial del Ejército» número 174, «Diario Oficial de Marina» número 175 y «Diario Oficial del Aire» número 91, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice:

Don Jesús Jarén Pavón.

Debe decir:

Don Manuel Jarén Pavón.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El coronel Jefe del Servicio de Asuntos Generales de Personal, Carlos Pérez y Pérez.

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Recompensas

Orden 300/1.321/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel don Miguel Jiménez Rioja, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª Clase.

Madrid, 18 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 300/1.322/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el soldado Miguel Ruipérez Murcia, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª Clase, a título póstumo.

Madrid, 23 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

CASA DE S. M. EL REY

GUARDIA REAL

Ascensos

Orden 362/1.323/85

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de la Guardia Real, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa número 116/82, de fecha 2 de agosto («Diario Oficial» número 188), y con ocasión de vacante, se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se indica, de los Escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad de 22 de enero de 1985.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real don Manuel Castilla Gutiérrez.

A brigada de la Guardia Real

Sargento 1.º de la Guardia Real don Octavio Caselles Sánchez.

A sargento 1.º de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Andrés Aguado García.

A sargento de la Guardia Real

Cabo 1.º de la Guardia Real don Clemente Sepúlveda Angulo.

A cabo 1.º de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real don José Vallengano Brito.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real don Angel Hernández Moliner.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Nombramientos

Orden 362/1.324/85

Por existir vacantes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 1954/79, de 4 de agosto («Diario Oficial» número 186) y artículo 30 de la Orden 116/82 («Diario Oficial» número 188), se nombran Guardia Reales, con antigüedad y efectividad de 1.º de febrero de 1985, a los sol-

datos procedentes de la sexta promoción de voluntariado Especial que a continuación se relacionan:

- 1.—Ramiro Rey Barbachano.
- 2.—José Luis Hernández Serrano.
- 3.—Santiago García Cimadevilla.
- 4.—Francisco Solano Holgado.
- 5.—Restituto Verduguez Clemente.
- 6.—José Manuel García Pinar.
- 7.—Manuel Gómez Fraile.
- 8.—Carlos García Pasero.
- 9.—Jesus Abad Barragán.
- 10.—José Antonio Jarama Morón.
- 11.—Emiliano Carabias Jiménez.
- 12.—Juan Carlos Herrera Hermosilla.
- 13.—Francisco Bermejo Gares.
- 14.—José Rodríguez Tarín.
- 15.—Jorgue Ortas Cubero.
- 16.—Carlos Pérez Carranza.
- 17.—Santiago Francisco Alejos Fernández.
- 18.—Jesus Salvador Chacón Quiñones.
- 19.—Jesus Fernández García.
- 20.—Luis Carlos Díaz Visado.
- 21.—Eleuterio Sánchez Mora.
- 22.—Pablo Rodríguez Sánchez.
- 23.—Julio Miguel Marques Marchand.
- 24.—Jorque Rodríguez Jaén.
- 25.—José Ignacio Pérez Cuevas.
- 26.—Carlos Blázquez Mulas.
- 27.—Manuel Rodríguez Alvarez.
- 28.—José Antonio de Benito Arroyo.
- 29.—Carlos José Sánchez Fernández.
- 30.—Alfonso Patiño López.
- 31.—Serafín Arnaiz Sedano.
- 32.—José Antonio Sánchez Molina.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESTADO MAYOR

Vacantes

Orden 362/1.325/85

Clase DEM, tipo 1.º

Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Próxima a producirse una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", para Jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.326/85

Clase DEM, tipo 1.º

2.ª Convocatoria.

Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas".

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.327/85

Clase DEM, tipo 3.º

Para Jefes y Oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas".

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma y

una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del Título de Especialista Criptólogo.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los del Empleo inmediato inferior, de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6/85 («Diario Oficial» número 1), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de peticionarios del Empleo para el que se anuncian.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, publicado por Orden Ministerial número 144/82 de 19 de octubre («Diario Oficial» número 247).

Los que aleguen derecho preferente, lo harán constar en las papeletas, estando obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.328/85

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina, al Cuartel General de la Región Militar Sur (Sevilla), en vacante de clase DEM, tipo 1.º, cualquier Arma, plantilla eventual, al coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Lucio Mora Sánchez (1520), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la citada Región Militar.

Madrid, 21 de enero de 1985.—El Teniente General J.E.M.E. José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.329/85

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de Clase DEM., tipo 1.º cualquier Arma, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" don Fernando López Gómez de Olmedo (9017), de la Dirección de Personal del MASPE., quedando agregado en su anterior destino por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 21 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.330/85

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", anunciada por Orden 362/16.169/84 («Diario Oficial» número 283), de Clase DEM., tipo 1.º, 2.ª Convocatoria, existente en la Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina, se destina, con carácter forzoso por aplicación del artículo 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Julio de Peñaranda Algar (2166), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 21 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA

Destinos

Orden 362/1.331/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución a las vacantes anunciadas por Orden 362/16831/84 («Diario Oficial» número 294), se destinan:

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Santa Cruz de Tenerife)

Cabo primero Banda Jesus Sánchez Yuncal (379), de la Unidad de Servicios de la BRIPC.

FORZOSO

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sesébas-Gerona)

Cabo primero Guillermo Viñas Lacasa (503), de disponible forzoso y agregado a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA**Ascensos**

Orden 362/1.332/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada con antigüedad de 22 de enero de 1985, al sargento primero de Caballería don Marcos Fernández Cuevas (1729) del Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de León, y agregado al citado destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.333/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada con antigüedad de 19 de enero de 1985, al sargento primero de Caballería don Francisco Gómez Pérez (1728), del Parque de Talleres de Automóviles de la 5.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza, Plaza de Casetas, y agregado a la citada Unidad, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.334/85

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Orden 35/1983 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se asciende al empleo de cabo primero de Banda de Caballería, al cabo de dicha Arma y Escala, Francisco Reina Carrasco (65), de la Academia de Caballería, con antigüedad de 13 de enero de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Situaciones

Orden 362/1.335/85

La Orden 362/9.382/84 («Diario Oficial» número 166), por la que se dispone el pase a la situación de disponible forzoso por aplicación de la I.G. 11/84 y para el personal que a continuación se relaciona, se amplía en el sentido de prorrogar por un plazo de seis meses, en considerar que ocupan su anterior destino, a efectos de destino forzoso, así como la agregación que actualmente tiene concedida.

Teniente auxiliar don Domingo del Barco Ruiz (766).

Madrid, 10 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/1.336/85

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden Ministerial 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193), cesa en la situación de procesado y pasa a la de disponible forzoso en San Sebastián, a partir del día 4 de octubre de 1984, el capitán de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Arroba del Val (1605).

Madrid, 13 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/1.337/85

Clase C, tipo 3.º

1.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8, Marines, Valencia.—Cinco vacantes, indistintas para tenientes, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando); y Escala Auxiliar primer grupo.

Esta vacante tienen carácter de Mando, por lo que los tenientes de la Escala Especial tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2.493/83, de fecha 7 de septiembre («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.338/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la Cuarta Zona de la IMEC. (Distrito de León) anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.710/84 («Diario Oficial» número 275), se destina con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo don Manuel Rúa Regueiro (1708), del Octavo Depósito de Sementales, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Agregaciones

Orden 362/1.339/85

Se proroga por tres meses a partir del día 3 de febrero de 1985, la agregación al Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1, Salamanca, al brigada de Caballería don Luciano Martín Zamarreño (1713), de disponible forzoso en Salamanca y agregado al citado Regimiento.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino con carácter voluntario o forzoso, o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.340/85

Se proroga por tres meses a partir del día 3 de febrero de 1985, la agregación a la Compañía de Policía Militar número 32, Valencia, al Brigada de Caballería don Ramón Arias Jove (1711), de disponible forzoso en Valencia y agregado a la citada Compañía de Policía Militar.

El cese de producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino con carácter voluntario o forzoso, o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA**Ascensos***Orden 362/1.341/85*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 22 de enero de 1985, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se indica, a partir de la fecha de la presente Orden.

Don José Lisarte Villafranca (6288), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Francisco Távira López (6289), de la Compañía de la Policía Militar número 25, quedando disponible forzoso en la Guarnición de San Roque, Plaza de Algeciras, y agregado a la citada Compañía de Policía Militar por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Trinidad Merallo (6290), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, quedando disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Colmenar Viejo y agregado al citado C. I. R., por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia*Orden 362/1.342/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 («Diario Oficial» número 166), a efectos de indemnización, se concede el cambio de residencia desde la Plaza de Palma de Mallorca a la de Porto Cristo (Mallorca), al teniente coronel de Artillería, Escala Activa, don Juan López-Olivas Villalonga (3133), en situación de Reserva Activa, continuando a disposición del Ministro de Defensa en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas*Orden 362/1.343/85*

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur (Sevilla), falleció el día 18 de enero de 1985, en la Plaza de Ceuta, el teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Germán Prados Valverde (4130), que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1.344/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.345/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor jefe del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección Antiaérea.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.346/85

Clase C, tipo 3.º

Para tenientes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

2.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

3.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (Madrid).—Una.

4.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).—Dos.

5.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Tres.

6.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Cinco.

7.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.

8.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Dos.

9.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una. Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

10.—Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño).—Una. Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

11.—Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una.

12.—Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza).—Una.

13.—Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Dos.

14.—Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).—Una.

15.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos.

16.—Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una.

17.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.

18.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

19.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos.

20.—Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una.

21.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.

22.—Regimiento de Artillería AA. número 72, III Grupo (Garrapinillos, Zaragoza).—Una.

23.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.347/85

Clase C, tipo 3.º

Indistintamente, para tenientes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

- 1.—Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia).—Cinco.
- 2.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Maestrazgo» número 3 (Paterna, Valencia).—Tres.
- 3.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Bétera, provisionalmente en Paterna (Valencia).—Dos.
- 4.—Regimiento de Artillería AA. número 73, II Grupo (Manises, Valencia).—Dos.
- 5.—Unidad de Servicios y Acuartelamiento «Paterna B» (Paterna, Valencia).—Una.
- 6.—Unidad de Servicios y Acuartelamiento «Los Dolores» (Cartagena).—Una.
- 7.—Unidad de Servicios y Acuartelamiento «Jaime I el Conquistador» (Murcia).—Una.
- 8.—Agrupación Logística III (Valencia).—Una.
- 9.—Grupo Logístico XXXI (Bétera, Valencia).—Una.
- 10.—Grupo Logístico XXII (Cartagena).—Una.
- 11.—Unidad de Servicios y Acuartelamiento «Manises» (Manises, Valencia).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.348/85

Clase C, tipo 1.º

1.—En el Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de capitán de Artillería, Escala Auxiliar, del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.349/85

Clase C, tipo 1.º

1.—En la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL (Madrid).—Una de capitán de Artillería, Escala auxiliar, del Cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1.350/85*

Para cubrir parcialmente las vacante se clase A, tipo 3.º, anunciadas por Orden 362/16.323/84 («Diario Oficial» número 285), existentes en el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. número 74 (San Roque, Cádiz), se destina con el carácter que se indica, al jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Con la especialidad de Mando Táctico SAM-HAWK Mejorado

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio González Espinar (4714), del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva.

Capitán, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», José López Rivas (5530), de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque y agregado al Grupo al que se destina.

Teniente, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Antonio Vergara Melero (5610), del Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva.

Con la especialidad de Mantenimiento Orgánico SAM-HAWK Mejorado

Teniente, Escala Auxiliar, grupo primero, don Eloy Miguel Verdugo (3022), de la Batería del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

FORZOSOS

Con la especialidad indistinta de:

- Mantenimiento de Apoyo de Misiles.
- Mantenimiento de Apoyo.
- Mantenimiento Orgánico.
- Mando Táctico SAM-HAWK Mejorado.

Capitán, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Fernández Viñolo (5488), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.351/85

El destino adjudicado por Orden 362/513/85 («Diario Oficial» número 10) al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Bautista Otero (5029) es a la Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.352/85

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, teniente auxiliar del Segundo Grupo y oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, indistintamente, existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/273/85 («Diario Oficial» número 6), con opción a solicitarla tenientes auxiliares del Primer Grupo con edad superior a cuarenta y dos años, se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Artillería don José Ruiz Navas (2996), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.353/85

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar del Segundo Grupo y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando de Artillería), y que podía ser solicitada por tenientes de la Escala Auxiliar con edad superior a cuarenta y dos años, anunciada de clase C, tipo 1.º, en segunda convocatoria, por Orden 362/16.083/84 («Diario Oficial» número 291), existente en la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, don Juan José Barrigas Cortés (2616), de la plantilla eventual del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.354/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento para la Provisión de Vacantes, se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, al Estado Mayor Conjunto del Estado Mayor de la Defensa, al sargento primero de Artillería don Francisco Herrera Herrera (6374-084), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1985.—P. D., el Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Agregaciones**Orden 362/1.355/85**

Por necesidades del servicio, pasará agregado al Gobierno Militar de Cádiz, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Beltrán Ruiz (3406), a partir del día 26 de enero de 1985, fecha en que el citado jefe pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», según publica la Orden 362/15.428/84 («Diario Oficial» número 270).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Ascensos****Orden 362/1.356/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 21 de enero de 1985, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Antonio Muñoz Sánchez (3327), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y S. E., en vacante de suboficial del Arma, clase C, tipo 1.º, quedando confirmado en su actual destino.

Don José Pérez Márquez (3328), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, disponible forzoso en la Guarnición de Badajoz.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia**Orden 362/1.357/85**

La Orden 362/836/85 («Diario Oficial» número 17), por la que se concedía el cambio de residencia a la Guarnición de Pamplona al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Quijera Tres (1684), se entenderá ampliada en el sentido de que el citado jefe queda agregado, en vacante de clase C, tipo 3.º, al Gobierno Militar de dicha Plaza hasta que le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo**Orden 362/1.358/85**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981 («Diario Oficial» número 68), se concede licencia por enfermo, por el plazo de dos meses, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Aguilar Bustamante (2249), del Batallón de Ingenieros XXXI, a disfrutar en la Plaza de Valencia.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/1.359/85**

Clase C, tipo 1.º

1.—Mando Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Material, para la Sección de Material de Ingenieros y Transmisiones (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.360/85

Para tenientes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», e indistintamente para tenientes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», tenientes de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 3.º

1.—Grupo de Operaciones Especiales (Molino Paya, Alcoy, Alicante), con exigencia del diploma de Mando de Operaciones Especiales.—Una.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con exigencia del diploma de Mando de Tropas de Montaña.—Una.

Clase C, tipo 3.º

3.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Tres.

4.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

5.—Regimiento de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia), cinco indistintamente para tenientes de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando. Para los tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

6.—Batallón de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia).—Tres, indistintamente, para tenientes de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando. Para los tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

7.—Agrupación Logística de la División número 3 (Marines, Valencia).—Una, indistintamente, para tenientes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», tenientes de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando. Para los tenientes de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

8.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

9.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres.

10.—Regimiento de Transmisiones, Compañía CBH, 2.ª Sección (El Pardo, Madrid).—Una.

11.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Prado del Rey, Madrid).—Una.

12.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

13.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

14.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Tres.

15.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

16.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

17.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

18.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

19.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los que aleguen derecho preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer Lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticioneros están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.361/85

Para jefes y oficiales auxiliares de Ingenieros, así como las que se señalan indistintas para tenientes auxiliares, Grupo de Mando y tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), existentes en las Unidades, Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

CLASE C, TIPO 3.º

1.—Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Cuatro de capitán.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

3.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo).—Una de capitán.

4.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de capitán.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).—Una de capitán.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona).—Dos de capitán.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Una de capitán.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel).—Una de capitán.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid).—Una de capitán.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora).—Una de capitán.

11.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 74 (Segovia).—Dos de capitán.

12.—Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

13.—Agrupación Logística número 1 (Madrid).—Una de capitán.

14.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

15.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid).—Dos de capitán.

16.—Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán.

17.—Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán.

18.—Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de capitán.

19.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).—Una de capitán.

20.—Escuela Superior del Ejército (Dirección y Servicios) (Madrid).—Una de capitán.

21.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Una de capitán.

22.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida).—Dos de capitán.

23.—Cuartel General de la Brigada de Infantería XI (Madrid).—Una de capitán.

24.—Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Alta Montaña (Jaca, Huesca), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán.

25.—Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV (Gerona).—Una de capitán.

26.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de capitán.

VACANTES DEL ARMA

CLASE C, TIPO 1.º

Para comandantes

27.—Academia de Ingenieros, 3.ª Sección (Burgos).—Una.

28.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Para capitanes

29.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

30.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.

31.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

32.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Tres.

33.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Tres.

34.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Para tenientes Grupo de Mando

35.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

36.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.

37.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres.

38.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos.

39.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

40.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

41.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

42.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Dos.

43.—Parque Central de Ingenieros, Destacamento de El Higuero (Córdoba).—Una.

44.—Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del Mando Logístico Regional (Paterna, Valencia).—Una.

45.—Unidad de Obras del Mando Logístico Regional (Paterna, Valencia).—Cuatro, indistintas para tenientes auxiliares y tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

46.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento La Guía (Cartagena, Murcia).—Tres, indistintas para tenientes auxiliares y tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando).

Para las vacantes indistintas, los tenientes de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Los que aleguen derecho preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.362/85

Clase C, tipo 1.º.

1.—Mando Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).—Una de capitán auxiliar de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.363/85

Clase B, tipo 2.º.

Grupo de Baremos XIV.

1.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.364/85

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de Orden del Sr. Ministro de Defensa, se destina al Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa en vacante clase C, tipo 1.º, al teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Ramón Mulero Garret (1824), del Organismo Central del Servicio de Informática del Ejército.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.365/85

Para cumplir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.913/84 («Diario Oficial» número 262), de clase B, tipo 1.º, con exigencia del Diploma de Transmisiones, Plantilla Eventual, segunda convocatoria, existente en la Academia de Ingenieros, 3.ª Sección (Burgos), para profesor de Enseñanza, Grupo Técnico de Transmisiones, se destina con carácter forzoso al comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domingo Picón Infantes (2182), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Jefatura de Transmisiones de la 2.ª Zona de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.366/85

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.122/84 («Diario Oficial» número 248), de clase B, tipo 1.º, con exigencia del Diploma de Transmisiones, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica (Prado del Rey, Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Julio Lozano Asenjo (2002), del mismo Regimiento, Unidades de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.367/85

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.606/84 («Diario Oficial» número 257), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisión de Señal, Sector Este, UCT-17R (Soller, Palma de Mallorca), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Bartolomé Cabot Moya (2392), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.368/85

Para cubrir las vacantes de teniente de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» e indistintamente para teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), anunciadas por Orden 362/14.127/84 («Diario Oficial» número 248), de clase C, tipo 1.º, existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica (Algeciras, Cádiz), se destina con carácter voluntario a los tenientes de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Javier del Hoyo Sanz (2592), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Teniente de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Juan Vallejos González (2903,500-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

El destino del teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.369/85

Para cubrir las vacantes de tenientes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», e indistintamente para tenientes de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), anunciadas por Orden 362/14.128/84 («Diario Oficial» número 248), de clase C, tipo 1.º, existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica (Almería), se destina con carácter voluntario a los tenientes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente don Miguel Gómez Brotons (2567), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva.

Otro, don José Antonio Madroñal Ana (2601), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.370/85

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 362/14.130/84 («Diario Oficial» número 248), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica (Algeciras, Cádiz), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros don Manuel Raposo Serón (3005.888), del mismo Regimiento, Unidades de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.371/85

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 362/14.132/84 («Diario Oficial» número 248), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica (Almería), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros, don José Rodríguez Fernández (3279), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Recompensas

Orden Ministerial delegada número 437/24/85.—A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos que concurren en el coronel de Ingenieros don Ramón Servet Páez, vengo en concederle la Cruz de Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de enero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

(De los «DOM.s.», números 5 y 22 de 6 y 25-1-1985)

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Destinos****Orden 362/1.372/85**

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, de teniente coronel, para profesor de las asignaturas de Sistemas de Control y Análisis y Síntesis de Redes, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Félix González Jiménez (358), de la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/15.781/84 («Diario Oficial» número 276).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.373/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, de teniente coronel, para profesor de las asignaturas de Electrónica I (Dispositivos Electrónicos), Electrónica II (Circuitos Electrónicos) y Electrónica III (Circuitos Electrónicos en Conmutación), a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Miguel Guerrero Abella (355), de la Dirección de Servicios Generales (Órgano Central del Servicio de Normalización).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.374/85

Se destina, en preferencia voluntaria, en vacante de clase C, tipo 3.º, de teniente coronel, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para jefe del Detall, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Francisco Javier Azpíroz Calín (370), del Parque de Artillería de Madrid.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/104/85 («Diario Oficial» número 3).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS**Destinos****Orden 362/1.375/85**

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, a la Residencia Militar Alcázar, Madrid, al teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad, especialidad Obras, don Teodomiro Javier Arce Castro (300), de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Esta vacante fue anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/15.190/84 («Diario Oficial» número 267).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO**Ascensos**

Advertido error en la Orden 362/403/85 («Diario Oficial» número 8), se rectifica en el siguiente sentido.

Página 126, columna 1.ª

Donde dice sargento don Mario López Cañas (595), del Regimiento de Artillería AA número 71.

Debe decir sargento don Mario López Cañas (595), del Regimiento de Artillería AA número 73.

Madrid, 23 de enero de 1985.

Vacantes**Orden 362/1.376/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En el Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Cuatro de delineante industrial, delineante de obras, o topógrafos.

Una de programador de aplicaciones u operador de informática.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.377/85

Clase C, tipo 1.º

En el Grupo de Operaciones Especiales I (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de mecánico Ajustador de Armas o Mecánico de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.378/85

Clase C, tipo 1.º

En la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de operador de radio.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.379/85

Clase C, tipo 3.º

1.—Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

2.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14 (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador o chapista soldador.

3.—Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

Una de mecánico ajustador de máquinas y herramientas o mecánico de máquinas y equipos.

Una de mecánico electricista montador maquinista o electricista montador instalador.

5.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de mecánico electricista de transmisiones o mecánico de sistema de telecomunicación.

6.—Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General (Madrid).—Dos de auxiliar de Veterinaria.

7.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

8.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, destacamento (Aranjuez).—Una de operador de radio.

9.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, destacamento (Talavera de la Reina).—Una de operador de radio.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid). Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico de sistema de telecomunicación.

11.—Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

12.—Parque de Artillería número 1 (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

Una de mecánico electricista montador electricista o electricista montador instalador.

13.—Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de mecánico ajustador de óptica u óptica.

14.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de contabilidad.

15.—Yeguada Militar número 1 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de remontista o Cría Caballar. Una de picador o Cría Caballar, con el curso de perfeccionamiento equestre.

16.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de paradista o Cría Caballar.

17.—Tercer Depósito de Sementales (Bétera, Valencia).—Una de auxiliar de Veterinaria.

Tres de paradista o Cría Caballar.

18.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

19.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

20.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

21.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

22.—Parque de Artillería número 4 (Barcelona).—Una de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

23.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de Obras y Vías.

24.—Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de operador de informática.

Una de contabilidad.

25.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca).—Una de guarnecedor.

26.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas (Sabiñánigo, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

27.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una de guarnecedor.

28.—Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de paradista o Cría Caballar.

29.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

30.—Parque de Artillería número 5, destacamento del Polvorín del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).—Una de químico artificiero polvorista o químico artificiero.

31.—Parque de Artillería número 5, (Zaragoza).—Una de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

Una de mecánico ajustador de óptica u óptica.

32.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de Obras y Vías.

33.—Comandancia Militar del Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).—Una de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

34.—Regimiento Acorazado de Caballería España número 11 (Burgos).—Una de guarnecedor.

35.—Sexto Depósito de Sementales (Burgos).—Una de auxiliar de Veterinaria.

36.—Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una de auxiliar de Veterinaria.

37.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de operador de radio.

38.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de Armas.

39.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca).—Dos de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

40.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Segovia).—Una de mecánico electricista montador maquinista o electricista montador instalador.

41.—Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de contabilidad.

42.—Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

43.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol, La Coruña).—Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

44.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

45.—Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

46.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

47.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

48.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

49.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón, Menorca).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

50.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

51.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca-Palma de Mallorca).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

52.—Parque de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

53.—Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

54.—Centro Regional de Informática número 10 (Palma de Mallorca).—Una de programador de aplicaciones.

55.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

56.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

57.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico electricista montador maquinista o electricista montador instalador.

58.—Batallón de Transmisiones de Canarias, 1.ª Compañía (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de operador de radio.

59.—Batallón de Transmisiones de Canarias, 2.ª Compañía (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de operador de radio.

Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema telecomunicación.

60.—Hospital Militar (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

61.—Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

62.—Dirección de Infraestructura del MASAL (Madrid).—Una de delineante de obras.

63.—Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Dos de operador de informática.

64.—Dirección de Material del MASAL (Madrid).—Una de operador de informática.

65.—Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).—Una de operador de informática.

66.—Órgano Central, 3.º Escalón del Servicio de Informática de la DISG. (Madrid).—Cuatro de operador de informática.

Dos de programador de aplicaciones.

67.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una de auxiliar de veterinaria.

Una de mecánico electricista montador maquinista o electricista montador instalador.

Una de mecánico automovilista montador electricista o mecánico electricista.

68.—Academia de Infantería (Toledo).—Una de operador de informática.

Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

69.—Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

70.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

71.—Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una de mecánico ajustador de máquinas y herramientas o mecánico de máquinas y equipos.

Una de mecánico de máquinas-herramientas.

72.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de mecánico electricista montador maquinista o electricista montador instalador.

Una de mecánico de máquinas herramientas.

Una de mecánico electricista de transmisiones o mecánico sistema de telecomunicación.

73.—Parque y Talleres de Vehículos de la 1.ª Región Militar (Villaverde, Madrid).—Una de instalaciones.

74.—Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de operador de informática.

Una de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

75.—Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas o electrónico de armamento y material.

76.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una de operador de informática.

Una de auxiliar de veterinaria.

77.—Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas o mecánico de armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.380/85

Se destinan, con carácter voluntario, en vacante de Clase C, tipo 1.º, a las Unidades del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales que a continuación se indican.

Unidades de Madrid

Sargento (EST) don Luis Blasco Aranda (2802), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Sector Sur UT-15 (Granada)

Brigada (OR) don José Titos Becerro (418), de la Unidad de Transmisiones de la Región Militar Sur, 5.ª Sección Ceuta.

Estas vacantes fueron anunciadas por Orden 362/12.585/84 («Diario Oficial» número 223).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INTERVENCION

Vacantes

Orden 362/1.381/85

Clase C, tipo 3.º

En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar

Una de coronel interventor (E.A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.382/85

Clase C, tipo 1.º

En la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército

Una de coronel interventor (E.A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.383/85

Clase C, tipo 1.º

En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar

Una de coronel interventor (E.A.), para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.384/85

Clase C, tipo 1.º

ESPECIFICAS

De teniente coronel interventor (E.A.) existentes:

1.—En la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Dos.

2.—En la Dirección de Personal del MASPE.—Una.

De comandante interventor (E.A.) existente:

3.—En la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

INDISTINTAS

De comandante o capitán interventor (E.A.) existentes:

4.—En la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

5.—En la Intervención de la Academia General Básica de Suboficiales y profesor de la misma (Plaza de Tremp, Lérida).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Los peticionarios de estas vacantes formularán una papeleta por cada vacante solicitada, si las mismas pertenecen a Organismos diferentes.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.385/85

Clase C, tipo 3.º

ESPECIFICAS

De teniente coronel interventor (E.A.) existentes:

1.—En la Intervención General y Servicios de intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

2.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la Zona Militar de Baleares.—Una.

De comandante interventor (E.A.) existentes:

3.—En la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Dos.

4.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

5.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

6.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la Zona Militar de Baleares.—Una.

7.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

De capitán interventor (E.A.) existentes:

8.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

9.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

10.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

INDISTINTAS

De teniente coronel o comandante interventor (E.A.) existentes:

11.—En la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

12.—En la Intervención Militar de Alcalá de Henares.—Una.

13.—En la Intervención Militar de Cáceres y Plasencia.—Una.

14.—En la Intervención Militar de Badajoz.—Una.

15.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

16.—En la Intervención Militar de Jaca.—Una.

17.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias (Plaza de Las Palmas).—Una.

De comandante o capitán interventor (E.A.) existentes:

18.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

19.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

20.—En la Intervención Militar de Segovia.—Una.

21.—En la Intervención Militar de Mahón.—Una.

De capitán o teniente interventor (E.A.) existentes:

22.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

23.—En la Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Los peticionarios de las vacantes anunciadas con los números 12 y 13 quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden Ministerial número 24/83 de 17 de marzo («Diario Oficial» número 66).

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.386/85

Para cubrir la vacante indistinta de comandante o capitán interventor, anunciada en segunda convocatoria, clase B, tipo 1.º, por Orden 362/16.747/84 de 17 de diciembre («Diario Oficial» número 292), existente en la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército, debiendo los peticionarios estar en posesión del Diploma de Informática Militar, se destina con carácter voluntario, al capitán interventor, Escala Activa, don Juan Rodríguez Collado (402), del Organismo Central del Servicio de Informática del Ejército, en vacante indistinta de comandante o capitán de cualquier Arma, o Cuerpo, clase B, tipo 3.º

Aplicación del artículo 41, b) del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR**Pase al Segundo Grupo***Orden 362/1.387/85*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1985, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Ruiz Moreno (489), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1.388/85*

Clase C, tipo 1.º

En la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid).—Una de capitán o teniente médico (E.A.), para profesor y asistencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1.389/85*

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad (Madrid), para profesor jefe de la Unidad de IMEC, al comandante médico (E. A.), don Carlos Reina Fernández (1650), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Esta vacante fue anunciada en segunda convocatoria, por Orden 362/13.841/84 («Diario Oficial» número 278).

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.390/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor y asistencia, al capitán médico (E. A.), don Manrique Marco Hernández (2095), de la Academia de Sanidad Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Pediatría que actualmente realiza.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16.190/84 («Diario Oficial» número 283) en segunda convocatoria.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.391/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Escuela de Guardias Auxiliares de la Guardia Civil (Baeza, Jaén), al ayudante técnico de Sanidad de tercera don Francisco Mira García (666), del Batallón Aragón II de la BRIR.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16.058/84 («Diario Oficial» número 281).

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Agregaciones*Orden 362/1.392/85*

Por necesidades del servicio queda agregado en su antiguo destino del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona), por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Sanidad Militar don Juan Rivero Ruiz (952), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

OFICINAS MILITARES**Ascensos***Orden 362/1.393/85*

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a la Ley 12/1961 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 24 de enero de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Conesa Gimeno (2461), de la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de Zaragoza, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada y agregado por un plazo máximo de tres meses al citado Organismo, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Jacinto Palacios Ochoa (3263), del Gobierno Militar de Badajoz, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Licencia por asuntos propios***Orden 362/1.394/85*

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al brigada músico don Cayetano Mateos Naranjo (849), de la Música del Gobierno Militar de Las Palmas, agregada al Regimiento de Infantería Canarias número 50, a disfrutar en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.395/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido prórroga de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 de 12 de marzo («Diario Oficial» número 68), por un plazo de dos meses, al sargento primero músico don Salvador Espasa Chafer (977), de la Música de la División «Brunete» número 1, a disfrutarlos en la Plaza de Cuenca.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1.396/85*

Como resolución de la vacante anunciada por Orden 362/15.852/84 («Diario Oficial» número 278), y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado con carácter voluntario en la especialidad de saxtenor, a la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, el sargento músico don Rafael Serrano Sánchez (1194), de la Música del Gobierno Militar de Guipúzcoa, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

VARIAS ARMAS**Vacantes***Orden 362/1.397/85*

Clase B, tipo 1.º.

Próximo a quedar vacante el cargo de Agregado Militar a la Embajada de España en Lisboa, se anuncia para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» que lo soliciten, de acuerdo con las normas publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 («Diario Oficial» número 101), debiendo los peticionarios tener reconocido el «posee» del idioma portugués.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.398/85

La Orden 362/946/85 («Diario Oficial» número 19), por la que se anuncia una vacante de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de la Región Militar Sur (Granada), quedando anulada a todos los efectos.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.399/85

La Orden 362/947/85 («Diario Oficial» número 19), queda redactada en la siguiente forma:

Clase C, tipo 1.º.

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.400/85

Clase C, tipo 3.º.

De teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Biblioteca Militar de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Biblioteca Militar de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.401/85

Clase C, tipo 1.º.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Enseñanza del MASPE, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.402/85

Clase B, tipo 3.º.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», o de cualquier Cuerpo, Escala Activa, existente en el Organismo Central del Servicio de Psicología y Psicotecnia, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del Diploma Superior de Psicología Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los del mismo empleo, escala y grupo, que estén en posesión del Diploma de Especialista en Psicología y que serán destinados en defecto de peticionarios en posesión del título primeramente exigido.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.403/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar, Madrid, para profesor de Física y Química.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.404/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de oficial de la Escala Auxiliar, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), suboficiales de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y Oficiales de Oficinas Militares, indistintamente, existente en el Gobierno Militar de La Coruña.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.405/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar del 2.º Grupo, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas:

Por capitanes de la Escala Activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

Por capitanes de la Escala Auxiliar y tenientes de la misma Escala del primer grupo con edad superior a 42 años, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que en caso de ser destinados lo serán en plantilla eventual.

Por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.406/85

Clase C, tipo 1.º.

Plantilla eventual.

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar del 2.º Grupo, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas:

Por capitanes de la Escala Activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

Por capitanes de la Escala Auxiliar y tenientes de la misma Escala del primer grupo con edad superior a 42 años, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.

Por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.407/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de suboficial de cualquier Arma, perteneciente al Cuerpo de Caballeros Mutilados, existente en el Museo del Ejército, Sección Delegada del Alcázar de Toledo (Toledo).

Esta vacante puede ser solicitada por suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Cuerpo para el que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, no podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, ADSCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA (EJERCITO DE TIERRA)

Vacantes

Orden 362/1.408/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), en plantilla eventual.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.409/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), en la Secretaría Particular del señor Ministro (Madrid).

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.410/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), en la Dirección General de Política de Defensa (Madrid).

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), se formularán en el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.411/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), en la Delegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Santa Cruz de Tenerife.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.412/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), en la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Sevilla.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.413/85

Para cubrir una de las vacantes de funcionario civil del Cuerpo General Subalterno, existentes en la Secretaría Particular del señor Ministro (Madrid), anunciadas de libre designación por Orden 362/13.757/84 («Diario Oficial» número 242); de conformidad con el artículo 72.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se destina con carácter voluntario al funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), don Manuel Naharro Mateos (03AM00404), con destino en el Gobierno del Ministerio de Defensa (Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Los Jefes de las Dependencias en que causa baja o alta este funcionario, comunicará a la Dirección de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), las fechas en que efectúa su despedida y presentación.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.414/85

Para cubrir la vacante de funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, existente en el Estado Mayor del Ejército (Ma-

dríd), anunciada de libre designación por Orden 362/13.789/84 («Diario Oficial» número 276); de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se destina con carácter voluntario a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), doña Beatriz Romeral de los Angeles (02AM05797), con destino en la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Los Jefes de las Dependencias en que causa baja o alta este funcionario, comunicará a la Dirección de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), las fechas en que efectúa su despedida y presentación.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 120/1.415/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72.2 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/76, de 5 de marzo, se destina en puesto de trabajo de libre designación, al Depósito y Servicios de Intendencia de Orense, a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), doña María Asunción del Río Martínez (02AM05058), con destino en la Dirección de Personal del MASPE (Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Los Jefes de las Dependencias en que causa baja o alta este funcionario, comunicará a la Dirección de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios), las fechas en que efectúa su despedida y presentación.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Reserva Activa

Orden 430/00082/85

En virtud de lo establecido en el Real Decreto número 1.611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el coronel médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Alberto Ruiz de Galarreta y Matorra, pase a la situación de Reserva Activa, el día 10 de marzo de 1985, cesando en la de servicio activo y quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/00081/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Intendencia, Modalidad B, en situación de Reserva Activa, don Gabriel Bartolomé Campos Reynaldo, por haber fallecido el día 21 de enero de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 10.768.
Madrid, 24 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos

Orden 431/01.058/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el capitán de navío (G) (AvP) don Enrique Amusatategui de la Cierva, pase destinado a dicho Organismo.

Cesará como comandante del destructor «Churruca», cuando sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Orden 431/01.059/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el capitán de navío (G) (C) don Fernando Mac-Kinlay Leic-zaga, pase destinado a dicho Organismo.

Cesará como comandante del destructor «Lásgara», cuando sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Orden 431/01.061/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el capitán de navío (G) (GG) don Carlos González-Cela Pardo, pase destinado al EMACÓN de la Defensa, a la finalización del curso, que se encuentra realizando.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01057/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el capitán de navío (G) (C) don Justino Antón Pérez-Pardo, pase destinado a dicho Organismo.

Cesará como jefe de la 1.ª Escuadrilla de Dragaminas Océánicas, cuando sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01060/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el capitán de fragata (G) (A) don Manuel Calvar Canda, pase destinado a dicho Organismo.

Cesará como comandante de la corbeta «Cazadora», cuando sea relevado.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

RESERVA NAVAL ACTIVA

Reserva Activa

Orden 430/00080/85

En virtud de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 3125/1983, de 14 de diciembre («Diario Oficial» número 292), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), se dispone que el capitán de corbeta de la Reserva Naval Activa don Félix Paniagua Crespo cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa el día 15 de febrero de 1985, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos

Resolución 431/01055/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Juan Guzmán Valero pase destinado con carácter forzoso al Instituto Hidrográfico.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01053/85

Se nombra comandante del patrullero de vigilancia costera «PVC-111», con carácter voluntario, al alférez de navío de la Reserva Naval Activa (AvP) don Rafael Cabal Alvarez.

Cesará en su actual destino, con la antelación suficiente para tomar posesión el día 10 de abril próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01054/85

Se nombra comandante del patrullero de vigilancia costera «PVC-18», con carácter voluntario, al alférez de navío de la Reserva Naval Activa don Fernando Ales Montes.

Cesará en su actual destino, con la antelación suficiente para tomar posesión el día 22 de abril próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cruz a la Constancia en el Servicio

Orden 431/00001/85

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión de treinta años de la Cruz a la Constancia en el Servicio, al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Sargento de M.ª RT. don Segismundo López Hermida, con antigüedad de 30 de junio de 1984 y efectos económicos de 1 de julio de 1984.

Sargento fogonero don José López Aznar, con antigüedad de 4 de septiembre de 1984 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984.

Otro, don Manuel Fagil Río, con antigüedad de 13 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Otro, don Belarmino Tomás Pina, con antigüedad de 23 de octubre de 1984 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1984.

Madrid, 25 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

FUNCIONARIOS CIVILES

Jubilaciones

Orden 430/00078/85

Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, se dispone que el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Ricardo Almisa Lagama (01AM01025), destinado en la Biblioteca Central del Cuartel General de la Armada, pase a la situación de jubilación anticipada, de acuerdo con la Instrucción interpretativa de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dictada por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, relativa al alcance de la derogación en dicha Ley del artículo 39.1 y 3 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, que

considera subsistente la figura de dicha jubilación con la regulación que de la misma efectúa el Decreto-Ley 8/67, de 13 de julio.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Bajas

Orden 430/00079/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del funcionario civil del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales (ajustador) don José Moreno López (03MM00701), que prestaba sus servicios en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, por haber fallecido el día 19 de enero del año en curso.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

CUERPO DE OFICIALES

Destinos

Resolución 430/60030/85

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 131/84, de fecha 5 de junio («Diario Oficial» número 131), se dispone que el comandante de Infantería de Marina (Au) don José Luis Pereyra Roldán, sin cesar en su actual destino, desempeña en destino compartido el cometido de ayudante personal del General de Brigada de Infantería de Marina Jefe del Tercio de Armada, don Octavio Aláez Rodríguez.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/60028/85

Se dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina, que a continuación se relacionan, cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen a los que al frente de cada uno se indica:

ESCALA BASICA

Grupo A

Comandante (Au) don Fernando Baturone Santiago. Del Centro de Instrucción de Infantería de Marina (CEIM), al Tercio de Levante. Voluntario.

Comandante (AS) don José Garrido Bastida. De Jefe del C.P.T.D.G. de la Zona Marítima del Mediterráneo, al Centro de Instrucción de Infantería de Marina (CEIM). Voluntario.

Comandante (Au) don Luis Martínez-Esparza Valiente. De profesor de la Escuela de Aplicación al Tercio de Armada. Voluntario.

Comandante (Zp) don Miguel Romero Díaz del Río. Del Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico, al Tercio del Norte. Voluntario.

Capitán (Z) don José Pérez Arellano. Se le confirma en el Tercio del Sur, con fecha 16 de marzo de 1985. Voluntario.

Capitán (Ct) don Isaac Antonio Montero Godoy. De la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (ESEA), al finalizar el curso que realiza, a la Agrupación de Madrid. Voluntario (1).

Otro, don Luis Bausa Cardellach. de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (ESEA), al finalizar el curso que realiza, al Tercio del Sur. Voluntario (1).

(1) A efectos de indemnización por traslado de residencia, la asignación de este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/00345/85

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de comandante, con antigüedad de 25 de enero de 1985, al capitán de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad don José Ruipérez Adán, del Estado Mayor de la Defensa, continuando en dicho Organismo.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

Ascensos-Escalas

Orden 523/00347/85

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2., apartado a), de la Orden Ministerial 522/03131/82, de 3 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 138), pasan a las Escalas de Complemento del Arma de Aviación y Cuerpos que se indican los alféreces eventuales de la Instrucción Militar para la Formación de oficiales y suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), apartado a), que a continuación se relacionan, concediéndoles el ascenso al empleo de teniente, con antigüedad de 31 de enero de 1985.

Las prórrogas de continuación en actividad, se conceden por el plazo de un año. El personal que pase a situación ajena al servicio activo queda a disposición del General Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización que para cada uno de ellos se señala:

ARMA DE AVIACION

Escala de Tropas y Servicios

Don Juan Salvador Felip Represa, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús Tardón Silvestre, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José María León Ruiz. Continúa en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Don Jaime Alesanco Rodríguez-Novas, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Antonio Mérida Fernández. Continúa en la Escuela de Automovilismo.

Don Luis Manso Borra, de la Secretaría Militar del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Roberto Muñoz Aguilera, del Hospital del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Luis Basagoiti Robles, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Joaquín Parreño Hoppe, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Rafael Pax Dolz del Castellar, de la Base Aérea de Son San Juan. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Mariano Burgos de la Roca. Continúa en el Ala número 37.

Don Francisco José Tejedor Rescalvo, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Carlos Hernando García, de la Escuela de Automovilismo. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José María Mezquita Mesa, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Antonio Bejarano Arbós. Continúa en el Destacamento de Son Rullán.

Don Guillermo Nicoláu González, de la Escuela de Transmisiones. Pasa a la situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don José Pedro Álvarez Membrives, del Destacamento de Valencia. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Luis Bobillo Alfonso, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Santos José Lastano Sancho, de la Escuela de Automovilismo. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Amador Schuller Moreno, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Ejército del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Angel Guerrero Molina, del Ala de Alerta y Control. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Julio Pedro de la Torre Suárez, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Pedro de la Cruz Ramos, de la Escuela de Transmisiones. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Ignacio Deleuze Isasi, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús Serrano Gimeno, del Ala de Alerta y Control. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Enrique Juez Núñez, de la Escuela de Automovilismo. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Miguel Angel Sierra Antíñolo, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco Jesús Hidalgo Saucedo, del Cuartel General del Mando de Personal. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Fernando Martín Arechavala, del Grupo de Automóviles de Cuartel General del Ejército del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Domingo Ferrero Rodríguez, de la Escuela de Transmisiones. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Javier Fernández Páez, del Ala número 35. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Enrique Monsálve Tresaco, del Grupo de Automóviles del Cuartel General del Ejército del Aire. Pasa a situación ajena al servicio activo, afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Ricardo José Campos González, del Destacamento de Valencia. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Alberto Calero Narbón, del Estado Mayor del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Andrés Pedro González Lanceros, del Ala número 35. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas.

Don Eugenio López de Quintana Sáenz, del Ala número 12. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús Taranco González, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Angel Cortés Lozano, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Javier Moreno Sánchez, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco Javier García-Gutiérrez Mosteiro, de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Agustín Manuel Floriano Abril, de la Escuela de Transmisiones. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús García Trujillo, de la Dirección de Infraestructura Aérea. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús Manuel Pérez Rodríguez, del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Carlos de Aragón Balboa-Sandoval, de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Oscar Tejero Tojo, de la Base Aérea de Málaga. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Adolfo Llorens Coello, del Aeródromo Militar de Villafra. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Arsenio Pérez Amaral, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas.

Don Adolfo Francisco Hernández Álvarez, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas.

Don José Javier Cuadrado y Gómez, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Miguel Sánchez García, del Ala número 11. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Manuel Jesús Palop Asunción, del Ala número 11. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Antonio Rodríguez Medina. Continúa en la Revista de Aeronáutica y Astronáutica, como licenciado en Ciencias de la Información.

Don Juan Carlos Borrego Galán, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Domingo Victoria Martínez, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Fernando Jesús Ruiz Ruiz, del Ala número 31. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Ignacio Ramírez Manent, del Destacamento de Barcelona. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Pedro Antonio Morato Montero, del Aeródromo Militar de Tablada. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Ramón Manuel Torres Cuesta, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Antonio Francisco Muñoz Alvarez, del Aeródromo Militar de Tablada. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Olegario Olayo Martínez, continúa en el Cuartel General del Mando de Personal, como licenciado en Psicología.

Don José Manuel Casado Casado, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Tomás Luis García Gómez, del Ala número 37. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Javier Lovaco Werd, de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Gabriel Vallejo Maldonado, del Ala número 78. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Iñigo Guibert de Encio, de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Juan Ignacio Trueba Arguiñarena, de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Eduardo Nicolás Maroto Ramos, del Ala número 14. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Guillermo Rico García, de la Escuela de Reactores. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Luis Javier del Paso Gallego, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Luis Medina Ruiz, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Rafael María Muñoz Melendro, de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada". Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Guillermo Pascual Alperi, de la Escuela de Reactores. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Gregorio Gómez Pérez, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco Javier Atares Ayuso, del Aeródromo Militar de Pollensa. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José María Ramos Banús, de la Escuela de Suboficiales del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Antonio Rodríguez Roldán, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Enrique Jesús Samperio Barrera, del Destacamento de Son Rullán. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Antonio García Caraballo. Continúa en la Secretaría Militar del Aire, como licenciado en Ciencias de la Información.

Don Carlos Hernández del Olmo, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco José Pérez Thoden-Van-Velzen, de la Base Aérea de Son San Juan. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Miguel Hernández López de Munaín, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para

documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Benjamín Trigo Hijón, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José María Martínez-Jorcano Eguiluz, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Ramón Rossignoli Recio, de la Dirección de Infraestructura Aérea. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Alfonso Alfaro Llovera, de la Escuela de Suboficiales del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Joaquín Bona San Vicente, del Ala número 21. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Antonio Javier Domenech Herrero. Continúa en el Cuartel General del mando de Personal, como licenciado en Psicología.

Don Pablo Jiménez Sanchidrián, de la Academia General del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Ricardo Carretí Barcaiztegui, de la Escuela de Suboficiales del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco Manuel Aguado Blanco, de la Academia General del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Angei Pérez Riveras, del Centro de Cartográfico y Fotográfico del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Domingo Corbalán Dengra, de la Unidad de Observación y Vigilancia. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Francisco Javier Onieva López, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Emilio Ballesteros Alonso, de la Escuela de Suboficiales del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Gabriel Valdeolmillos Serrada, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Roberto Melgarejo Martínez de Abelianosa, del Ala número 22. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Don Miguel Angel Gómez Tierno, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Emilio Javier Angel Blasco, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Antonio Viedma Robles, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Miguel Bello Mora, de la Maestranza Aérea de Madrid. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don José Antonio Cuesta Palacios, del Grupo Logístico de Transmisiones. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús Buenaventura Serrano Martínez, de la Maestranza Aérea de Albacete. Pasa a "situación ajena al servicio

activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Federico Luis Lacalle Calvo, de la Dirección de Infraestructura Aérea. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Isaac Mateo Ramírez de la Piscina Millán, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Luis Manuel Pérez Liera, de la Maestranza Aérea de Sevilla. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Don Juan Miguel Doblás Claros. Continúa en la Dirección de Infraestructura Aérea.

Don Guillermo José Fernández Fernández, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Diego Flórez Miñambres. Continúa en el Escuadrón Logístico de Armamento.

Don Rafael Lobera Pau, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Antonio Madueño Vega, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Félix Maniega Calvo, de la Maestranza Aérea de Madrid. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Gabriel López Aguirre, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Antonio Tomás Asensi, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Jesús Palomares Mendoza. Continúa en la Maestranza Aérea de Albacete.

Don Juan Luis de la Gandara Verano, de la Maestranza Aérea de Sevilla. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Miguel Calvo Calvo, de la Maestranza Aérea de Madrid. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Francisco Pérez Pomares, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Carlos José Blanco Robledano, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Julián Antonio Vidal Navas, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Emilio Molina Uceda, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Rafael Trigo López, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Alberto Cuesta Rodríguez, del Grupo Logístico de Transmisiones. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Manuel Garrido Chumillas, de la Maestranza Aérea de Albacete. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Segisfredo Domingo Fernández, de la Maestranza Aérea de Sevilla. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

CUERPO JURIDICO DEL AIRE

Don José Ramón López López. Continúa en la Asesoría Jurídica del Aire.

Don Manuel López Zapata. Continúa en la Asesoría Jurídica del Aire.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Don Fermín José Gembero Ustarroz, de la Dirección de Infraestructura Aérea. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Juan Bautista Fernández-Nespral Uría, de la Dirección de Asuntos Económicos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Luis Fernández de la Llama, de la Dirección de Asuntos Económicos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Rafael Dochao Moreno, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Luis García Robles, del Estado Mayor del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Manuel José Gil Gamir, de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Alfonso María Rodríguez Valdemolar, del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Carlos López Torres. Continúa en la Maestranza Aérea de Madrid.

Don Francisco Javier de las Mulas Serrano, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Julián Alberto Menéndez Moreno, del Cuartel General del Mando de Personal. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Luis Vicente Mora Jordá. Continúa en el Ala número 12.

Don Carlos Sánchez González. Continúa en el Estado Mayor del Aire.

Don Joaquín Fernández Llorens. Continúa en el Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.

Don Emilio Real Puerta, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan de Andrés-Gayón Wolff, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco Javier Rubio López-Cubero, de la Dirección de Asuntos Económicos. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Cristóbal Millán de la Lastra, de la Maestranza Aérea de Albacete. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE

Médicos

Don Alejandro García Aguilera. Continúa en el Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 9.

Don Salvador Alvarez Antón. Continúa en el Hospital del Aire.

Don Salvador Javier Tabasco Minguillán, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Luis Javier Ballota Aznar. Continúa en el Destacamento de Barcelona.

Don Carlos Zarco Olivo, del Aeródromo Militar de Villatría. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para docu-

mentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Carlos Javier Verdejo Morcillo, de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Pedro del Caño Palop, de la Escuela de Especialistas del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Jesús García Dorado, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan de Dios López-González Garrido, del Escuadrón de Alerta y Control número 8. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Don Ramón Machetti Sánchez. Continúa en la Policlínica de Zaragoza.

Don Francisco Manuel Kovacs Reus, de la Base Aérea de San Juan. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Héctor González de la Cruz, del Ala Mixta número 46. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Angel Castaño Sánchez, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Javier Antonio Bilbao Garay, del Aeródromo Militar de Lanzarote. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Don Antonio Nadal Estela, de la Escuela de Suboficiales del Aire. Pasa a "situación ajena al servicio activo", afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del JEMA, José Santos Peralta Giráldez.

Escalas

Orden 523/00350/85

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 522/03131/83, de 3 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 138), pasan a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios), con antigüedad de 31 de enero de 1985, los alféreces eventuales de la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA, apartado a), que a continuación se relacionan, quedando en situación ajena al servicio activo, a disposición del General Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización que para cada uno se señala.

Por estar comprendidos en el artículo 15.2, apartado b), de la citada Orden Ministerial, al no haber acreditado hallarse en posesión de la titulación correspondiente

Don Fabián Orea Malo, del Ala número 12, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Antonio de la Fuente Blanco, de la Escuela de Transmisiones, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Antonio Pérez Sanz, del Ala número 31, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Carlos González Cristóbal, del Ala de Alerta y Control, para el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Antonio Jesús Gracia Agueda, del Cuartel General del Mando de Personal, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Juan Francisco Suárez Haces, del Escuadrón de Alerta y Control número 8, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don José Miguel Fanjul Caudevilla, del Grupo Logístico de Transmisiones, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Antonio de Miguel Atencia, de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méngez Parada», al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Don Francisco Escribano García, del Escuadrón de Alerta y Control número 8, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Don Ernesto Ruiz Richi, del Ala Mixta número 46, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Por estar comprendido en el artículo 15.2, apartado d), de la citada Orden Ministerial

Don César de la Macorra Susana, de la Escuela de Transmisiones, al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/00346/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 26 de enero de 1985, al subteniente de la Escala Especial de Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Juan García Adeliño, del Ala número 35, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

Orden 523/00348/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas, con antigüedad de 26 de enero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas don Miguel González Fernández, del Ala número 47, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

Orden 523/00349/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 22 de enero de 1985, al sargento primero músico don Manuel Canchado González, continuando en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

PERSONAL CIVIL

Cambio de situación

Orden 523/00353/85

A petición del Interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Ejército del Aire» número 185), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se le concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Alfonso Andrés Garzarán, con destino en el Hospital del Aire.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

Jubilaciones

Orden 523/00351/85

Se dispone que los funcionarios civiles que a continuación se relacionan, cesen en su actual situación y pasen a la de jubilado en las fechas que para cada uno se indican, por cumplir la edad reglamentaria para ello.

Cuerpo General Auxiliar

Don Aurelio Guillén Gil (02AM00822), destinado en el Grupo de Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, el día 4 de marzo de 1985.

Doña Fuencisla Escalante García (02AM01080), destinada en la Dirección General de Aviación Civil, el día 4 de marzo de 1985.

Don José L. García-Mauriña Guerrero (02AM01572), destinado en la Jefatura Territorial de Industria número 1, el día 11 de marzo de 1985.

Doña Isabel Cirugeda Echevarría (02AM01316), destinada en el Colegio Menor de Nuestra Señora de Loreto, el día 23 de marzo de 1985.

Don José Álvarez Labajo (02AM04162), destinado en el Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, el día 25 de marzo de 1985.

Doña María Soledad Serrano Villaviciosa (02AM01392), destinada en el Hospital del Aire, el día 2 de abril de 1985.

Don Gaspar Santandreu Oliver (02AM01602), destinado en la Delegación Provincial Independiente del ISFAS en Palma de Mallorca, el día 15 de abril de 1985.

Doña María de las Mercedes García Robles (02AM00896), destinada en el Centro Cartográfico y Fotográfico, el día 28 de abril de 1985.

Cuerpo General Subalterno

Don Miguel Sánchez San Francisco (03AM00278), destinado en el Gobierno del Cuartel General del Aire, el día 20 de abril de 1985.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

Orden 523/00352/85

Se dispone que los funcionarios civiles que a continuación se relacionan, cesen en la situación de actividad y pasen a la de jubilación en las fechas que se indican, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) de la disposición transitoria 9.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185), por cumplir en dichas fechas la edad de sesenta y ocho años.

Cuerpo General Administrativo

Don Fernando López Escobar (01AM00605), destinado en el Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, el día 12 de marzo de 1985.

Doña María Antonia Tesouro Herques (01AM00589), destinada en el Estado Mayor del Aire, el día 17 de marzo de 1985.

Don José Manso Barbadillo (01AM03051), destinado en el Aeródromo Militar de Villafría, el día 18 de marzo de 1985.

Doña María del Carmen Pardo Pérez (01AM00553), destinada en el Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 19 de marzo de 1985.

Doña María Sesma D'Escoubet (01AM00363), destinada en el Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, el día 28 de marzo de 1985.

Don Fernando Martín de la Puente (01AM00509), destinado en el Patronato de Huérfanos Nuestra Señora de Loreto, el día 1 de abril de 1985.

Don Manuel Cerdeira García (01AM00811), destinado en la Escuela de Especialistas del Aire, el día 16 de abril de 1985.

Doña Matilde C. Collado y López de Haro (01AM00465), destinada en la Dirección General de Aviación Civil, el día 20 de abril de 1985.

Don Miguel Falcón Suárez (01AM00840), en situación de excedencia voluntaria, el día 22 de abril de 1985.

Don Fernando Claro Abrial (01AM00134), destinado en el Mando de Personal, el día 23 de abril de 1985.

Cuerpo Especial de Delineantes

Don Benito Madinaveitia González (08EA029-A), destinado en la Dirección de Infraestructura Aérea, el día 21 de marzo de 1985.

Don Emilio Bergel Ochoa (08EA012-I) en situación de excedencia voluntaria, el día 22 de abril de 1985.

Cuerpo Especial de Operaciones Femeninas de Telefonía, a extinguir

Doña María Lázaro González (54EA013), destinada en el Sector Aéreo de Zaragoza, el día 10 de abril de 1985.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralta Giráldez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Mandos**

Orden 120/1.416/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Plana Mayor de la II Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con copia de la Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1.417/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia civil, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la 122 Comandancia de dicho cuerpo (Ciudad Real).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con copia de la Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Vacante de destino

Orden 120/1.418/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Servicio de Psicología y Psicotecnia (Madrid), con preferencia para aquellos que estén en posesión del diploma superior de Psicología Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto regla-

mentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1.419/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo (Aranjuez, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1.420/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Diez de teniente de la Guardia Civil, existentes en el Centro de Formación del Guardia Civil, Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza (Jaén).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 120/1.421/85

Clase C, tipo 3.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Jefatura de Detall y Mayoría de la V Zona de la Guardia Civil (Burgos), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Pérez de la Lastra Tormo, de disponible.

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES

Vacantes de destino

Orden 120/1.422/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la 413 Comandancia de dicho Cuerpo (Gerona), con preferencia para aquellos que estén en posesión del diploma de Información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto regla-

mentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 120/1.423/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardia Civil, Plana Mayor de la Unidad de Encuadramiento de Destinos (Madrid), anunciada por Orden 120/15.943/84 («Diario Oficial» número 279), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho cuerpo don Ramiro Sánchez Sánchez, de disponible.

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1.424/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 513 Comandancia de la Guardia Civil (Guipúzcoa), anunciada por Orden 120/15.204/84 («Diario Oficial» número 267), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho cuerpo don Enrique Dorado Villalobos, de disponible.

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 120/1.425/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 132 Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres), anunciada por Orden 120/15.674/84 («Diario Oficial» número 274), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don José Moreno Sierra, de la 513 Comandancia (Guipúzcoa).

Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS

Reserva Activa

Orden 120/1.426/85

La Orden 120/16.852/84 («Diario Oficial» número 294), por la que pasa a la situación de Reserva Activa el día 30 del presente mes, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don Barsen Jorge Ramos (6.384.072), de la 1.ª Zona (Madrid), queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 25 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Bajas

Orden 120/1.427/85

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A PETICION PROPIA*Guardias segundos*

Don Joaquín Lamelas Vázquez (1.092.637), del 51 Tercio (Vitoria).

Don José Manuel Fuentes Almansa (75.404.880), del mismo.

Don Angel González Alonso (2.826.249), del 52 (Pamplona).

Don Manuel Juan Hernández (4.137.258), del Parque de Automovilismo (Madrid).

COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 2.º DEL REAL DECRETO NUMERO 353/1977, DE 25 DE FEBRERO («DIARIO OFICIAL NUMERO 58»)

Cabo primero

Don Amador Campos Martínez (27.241.349), del 41 Tercio (Barcelona).

COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO 2.º DEL ARTICULO 1.º DEL REAL DECRETO NUMERO 353/1977, DE 25 DE FEBRERO («DIARIO OFICIAL» NUMERO 58)

Guardias segundos

Don Juan Manuel Ramírez García (30.199.668), del 41 Tercio (Barcelona).

Don José Urbano Quiles (75.063.520), del mismo, Madrid, 25 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA*Orden 120/1.428/85*

Según comunica el Director General de la Guardia civil, ha fallecido en las Plazas y fechas que se indican del presente mes el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardias segundos

Don José Yagüe Torrecilla (31.150.559), en Cádiz, el día 23, del 23 Tercio (Cádiz).

Don Antonio Fernández Fernández (70.990.611), el día 20, de la Academia Especial de la Guardia Civil (Aranjuez, Madrid).

Guardias primeros en Reserva Activa

Don Aurelio Arroyo Verdugo (31.768.160), el día 20, del 23 Tercio (Cádiz).

Don Esteban Sánchez Villegas (6.886.732), el día 19, del 31 (Castellón).

Madrid, 25 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA**IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION****EJERCITO DE TIERRA****ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO****Escuela de Estado Mayor****Bajas***Orden 361/1.429/85*

De acuerdo con el artículo 125, apartado a, del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y servicio de la Escuela Superior del Ejército, causa baja, a petición propia, como alumno de la 83 promoción de la Escuela de Estado Mayor, el capitán de Infantería don Carlos Rodríguez de Rivera Morón, quedando disponible en la Plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA**Curso del Arma Acorazada***Orden 361/1.430/85*

El capitán de Infantería don Fernando Sánchez-Lafuente Caudevilla, ha finalizado con aprovechamiento el curso «Avanzado del Arma Acorazada» en los EE.UU. para el que fue designado alumno por Orden 361/9.761/188/81.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

XXIX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales*Orden 361/1.431/85*

Con arreglo a lo que determina el apartado 6,5 de la Orden 2881/79 («Diario Oficial» número 50) se designa aspirante al XXIX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales el teniente de Infantería don Oscar Rubén Sánchez Artilles, el cual deberá hacer su presentación en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales para realizar las Pruebas Previas el próximo día 18 de febrero.

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR**Curso-Oposición para Obtención de Títulos de Especialidades Médicas por Examen Directo***Orden 361/1.432/85*1. *Centro de desarrollo*

Academia de Sanidad (Madrid).

2. *Organización de la convocatoria*2.1 *Especialidades y fechas de examen:*

Medicina Intensiva, 16 de abril de 1985.
Nefrología, 17 de abril de 1985.

Oftalmología, 18 de abril de 1985.
Otorrinolaringología, 19 de abril de 1985.
Pediatría, 23 de abril de 1985.
Psiquiatría, 24 de abril de 1985.
Rehabilitación, 25 de abril de 1985.
Traumatología y Ortopedia, 26 de abril de 1985.
Alergia, 30 de abril de 1985.
Estomatología, 3 de mayo de 1985.

2.2. Lugar de desarrollo:

Academia de Sanidad Militar, a las 9,30 horas de los días señalados para cada especialidad.

3. Plazas que se convocan

3.1. Podrán concurrir todos los jefes y oficiales médicos de la Escala Activa que reúnan las condiciones de las normas contenidas en los apartados 4 y 5 de la presente convocatoria.

4. Normas de carácter general

Las reflejadas en las normas publicadas por Orden de 16 de agosto de 1976 («Diario Oficial» número 194).
Las modificaciones publicadas por Ordenes de 4 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 103) y de 26 de julio de 1980 («Diario Oficial» número 131).

5. Normas de carácter específico

5.1. Condiciones:

Estar en posesión del título civil de la especialidad correspondiente, que acreditarán mediante su presentación o del certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de haber presentado toda la documentación necesaria para su concesión (fotocopias legalizadas).

6. Solicitudes y plazo de admisión

6.1. Mediante instancia dirigida al MASPE (Dirección de Enseñanza), acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y de la documentación señalada en el apartado 5.1.

6.2. El plazo de admisión de instancias será de quince (15) días naturales, a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

7. Designación

7.1. La relación de admitidos será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa», y posteriormente la concesión de diplomas.

8. Pasaportes y devengos

Las autoridades regionales pasaportarán de ida y regreso, sin derecho a dietas, al personal admitido al examen.
No se reclamará devengo alguno en ningún concepto.

9. Deberes y servidumbres

Las contenidas en la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1978 sobre especialidades médicas («Diario Oficial» número 265).

El plazo para pasar a otras situaciones será el que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3926/1982, de 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19).

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 104/85

Hasta las once horas del día 14 de febrero próximo, se admiten en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar, La Coruña, C/. Veveduría, 2) ofertas para la contratación, por el sistema de concurso urgente, de la elaboración de pan durante el primer semestre del presente año, para las plazas que a continuación se expresan:

Culleredo, hasta 390.000 pesetas, Pastoriza, hasta 136.500 pesetas; Sobrado Monjes, hasta 208.000 pesetas; Santiago, hasta 1.235.000 pesetas; Lugo, hasta 832.000 pesetas, Parga, hasta 240.500 pesetas; Orense, hasta 1.495.000 pesetas, El Grove, hasta 143.000 pesetas; Bueu, hasta 13.000 pesetas, Vigo, hasta 845.000 pesetas, Bayona, hasta 91.000 pesetas, Serantes, hasta 871.000 pesetas y Campelo, hasta 130.000 pesetas.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las 12,00 horas del expresado día.

Cuanta información se desee conocer sobre esta contratación se facilitará en las oficinas de esta Junta, sitas en el domicilio antes expresado.

Núm. 4

P. 1—1

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 28 de enero de 1985.

JUNTA DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente número 27/85

Hasta las once horas del día 15 de febrero próximo, se admiten en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar, La Coruña, C/. Veveduría, 2) ofertas para la contratación, por el sistema de concurso urgente, del suministro de harina de trigo para las atenciones de la 8.ª Región Militar durante el primer semestre del presente año, para las plazas siguientes:

La Coruña, hasta 7.544.596,00 pesetas, Ferrol, hasta 2.035.370,00 pesetas y Pontevedra, hasta 1.592.036,00 pesetas.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del expresado día.

Cuanta información se desee conocer sobre esta contratación se facilitará en las oficinas de esta Junta, sitas en el domicilio antes expresado.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 28 de enero de 1985.

Núm. 3

P. 1—1

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO